



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

648.- NOTIFICACIÓN A D. KHALID SGHEIRI EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 36/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000036/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0003986

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELALI EL BARJIJI

Contra: KHALID SGHEIRI

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 36/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.^º 36/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ABDELALI EL BARJIJI y denunciado KHALID SGHEIRI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a KHALID SGHEIRI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 60 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a KHALID SGHEIRI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.^a de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.